

ACTA No. 88

- - - En la Ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 diecinueve horas del día miércoles 27 (veintisiete) de abril del año 2005 (dos mil cinco), reunidos en el local ubicado en la esquina que forman las calles Morelos y Progreso de esta Ciudad, declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Síndico Municipal y Regidores, integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. La Síndico Municipal con autorización de los Regidores asistentes y por ausencia justificada del Presidente Municipal preside la Asamblea y pone a consideración de la misma el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día.
- 4.- Lectura del acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de Convenio que suscriben el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Tecomán y el Ejido "Independencia", para la realización de los trabajos de levantamiento, trazo, adecuación y obra del nuevo proyecto de libramiento carretero.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización del monto asignado al C. Presidente Municipal para ejercer compras y adquisiciones.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor, respecto de autorización para retirar la rotulación de los 8 ocho vehículos recibidos, de parte del Gobierno del Estado, y asimismo para rotularlos con la imagen corporativa y logo con que se identifican las patrullas de nuestro municipio de Tecomán.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor para la adquisición de una motocicleta nueva, en sustitución de la Motopatrulla C-07, la cual resultó averiada en el 1er. Accidente vial, registrándose como pérdida total; asimismo, la autorización para entregar la motopatrulla afectada en el 2do. Accidente vial y endosar la factura, en virtud de haberse reparado el daño.
- 9.- Presentación de la Cuenta Pública de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, correspondiente al mes de Marzo de 2005.
- 10.- Asuntos generales.
- 11.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Síndica Municipal, por ausencia justificada del Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Profesor Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN Y PABLO CEBALLOS CEBALLOS, y las ausencias justificadas del Presidente Municipal Ingeniero ELÍAS MARTINEZ

DELGADILLO, del Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL y de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal la Síndico Municipal, declaró instalada legalmente la Sesión.-----

--- En el desahogo del **TERCER** punto, la Síndico Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día. En uso de la voz los Regidores **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** proponen que el **PUNTO SEXTO** se elimine del orden del día y se desahogue en asuntos generales. Acto continuo, la Síndico Municipal somete nuevamente a consideración del pleno la propuesta de los Regidores mencionados, acordándose por **UNANIMIDAD** quitar el **SEXTO PUNTO** del orden día, para que el mismo se trate en asuntos generales. En consecuencia, se acordó modificar el orden del día de la presente Sesión y recorrer el orden de los puntos a tratar para el desahogo de los mismos. -----

--- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, la Síndico Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Acta No. 87 de la Sesión anterior; una vez que fue leída, la Síndico Municipal la sometió a la consideración de los munícipes presentes. El Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** solicita que se asiente en el Punto Sexto de Asuntos Generales de la citada Acta 87, que él le pidió al Presidente Municipal que sometiera a votación su solicitud de condonación del pago de infracciones del día de la jornada electoral, pero que el Presidente Municipal no quiso hacerlo. Asimismo, el Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** solicita que se aclare en el **PUNTO OCHO** del Acta de la Sesión anterior, que únicamente se autorizó la compra de 7481 cepillos dentales por un monto de \$25,809.45 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 45/100 M.N.) a la empresa Provedora Hospitalaria.

Finalmente, la Síndico Municipal sometió a la consideración del pleno el contenido del Acta número 87 de la Sesión anterior, con las observaciones hechas por los Regidores **PUENTE ROJAS Y ZÚÑIGA RAMOS**; resultando **APROBADA** por mayoría de los presentes, con 9 nueve votos a favor y 1 una abstención del Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, por ausencia a la referida Sesión. -----

--- En el desahogo de **QUINTO** punto del orden del día, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de Convenio que suscriben el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Tecomán y el Ejido "Independencia", para la realización de los trabajos de levantamiento, trazo, adecuación y obra del nuevo proyecto del libramiento carretero"*, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al mismo.

Acto continuo, el Regidor **FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO** propone que dicho convenio no se apruebe en estos momentos, sino que se pase al área jurídica para que se revise minuciosamente toda vez que el mismo adolece de inconsistencias jurídicas. El Regidor **ARMANDO DE LA**

MORA MORFIN, manifiesta que es necesario que se asiente en el convenio el consentimiento de los propietarios y ello debe de constar en el Acta de Asamblea.

Por su parte, la **Síndico Municipal** refiere que la idea es la autorización del Cabildo para la firma del convenio, dado que éste se tendría que perfeccionar después a través del departamento jurídico.

En ese mismo tenor, el Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** propone que sea una comisión especial la que analice cuidadosamente dicho convenio y el que quiera sumarse a ella lo puede hacer.

Finalmente y a propuesta de los Regidores **PABLO CEBALLOS CEBALLOS, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, se propone que sea una comisión especial integrada por el Presidente Municipal, la **Síndico Municipal** y los Regidores **FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, ARMANDO DE LA MORA MORFIN Y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**, la que revise y analice cuidadosamente dicho convenio; propuesta que fue sometida por la **Síndico Municipal** a consideración del pleno y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.-----

--- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor, respecto de autorización para retirar la rotulación de los 8 ocho vehículos recibidos de parte del Gobierno del Estado, y asimismo para rotularlos con la imagen corporativa y logo con que se identifican las patrullas de nuestro municipio de Tecomán"*, la **Síndico Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al mismo. A mayor abundamiento, la **Síndico Municipal** explica que se pretende cambiar el logotipo de las unidades porque hay confusión con patrullas que vienen de otros lugares y que inclusive han hecho detenciones de personas en el Municipio.

En uso de la voz, el Regidor **FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO** pregunta que si las patrullas de Seguridad Pública están en Comodato o fueron donadas. Si están en comodato entonces no son propiedad del Ayuntamiento y no tiene que quitárseles el logo, además de que quitar el logotipo implica un costo porque se dañaría la pintura; en todo caso, lo correcto y menos costoso sería agregarle únicamente un distintivo del Municipio de Tecomán.

El Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, señala que los rótulos de las patrullas son de vinil y al quitarlos no se daña la pintura de las unidades; agrega además, que es importante apoyar el área de Seguridad Pública para evitar duplicidad de funciones con elementos de otras corporaciones policíacas que vienen de fuera y como tienen el mismo logotipo se confunden con las patrullas municipales.

Por su parte, el Regidor **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE** señala que aunque se dice que las unidades se dan en comodato, en realidad el donante nunca se las lleva, aunque prefiere que este asunto se someta a votación del pleno.

El Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS**, propone que se enumeren las patrullas y se les agregue una publicidad emblemática del Municipio de Tecomán, y con ello se evitaría gastar más dinero.

Dos Regidores **AISSA SOLIS SÁNCHEZ Y ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, se pronuncian porque se les retire el logotipo a las patrullas para evitar confusiones con otras corporaciones policiacas foráneas, ya que como son de vinil los logos no salen muy costosos.

En su intervención, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, manifiesta que las patrullas son un donativo con aportación del Gobierno Federal y del Estatal, y que quizás por los tiempos electorales que acaban de pasar se están politizando los usos de los logotipos. En ese sentido, propone que a las patrullas del Ayuntamiento se les ponga "Ayuntamiento de Tecomán", y a las patrullas donadas la leyenda "Este es un donativo del Gobierno Federal", pues independientemente del costo, es un gasto innecesario quitar los logos y ponerlos otra vez.

Ampliamente analizado y discutido este punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del pleno, siendo **APROBADO** por mayoría del pleno, con 6 seis votos a favor, 1 una abstención de la Regidora **MA CARMEN RÚA CASTILLO** y 3 tres votos en contra de los Regidores **ARMANDO DE LA MORA MORFIN, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS Y FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO**.-----

--- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al mismo, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor para la adquisición de una motocicleta nueva, en sustitución de la Motopatrulla C-07, la cual resultó averiada en el 1er. Accidente vial, registrándose como pérdida total; asimismo, la autorización para entregar la motopatrulla afectada en el 2do. Accidente vial y endosar la factura, en virtud de haberse reparado el daño"*.

En uso de la voz, el Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** propone que se analice cuidadosamente este asunto desde el punto de vista jurídico, porque por la situación de huelga que vive el Ayuntamiento pudiera generarse algún problema.

La Síndico Municipal, propone que el Oficial Mayor del Ayuntamiento dé una explicación pormenorizada de los dos asuntos de las motocicletas que trata este punto. Encontrándose presente el Oficial Mayor procedió a explicar los procedimientos seguidos con cada una de las motocicletas que fueron dañadas y aclaró algunas dudas de los munícipes presentes.

El Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** manifiesta que si se propone dar de baja y también dar de alta una motocicleta, coincide con lo expuesto por el Regidor **PABLO CEBALLOS** para que este asunto se remita a Comisión, para evitar que ocasione un problema con relación al asunto de la huelga.

En uso de la palabra, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, propone que este asunto de las motocicletas se turne a la Comisión de Bienes Municipales para que se haga un Dictamen sustentado que evite cualquier problema legal por el conflicto de la huelga.

Ampliamente discutidos los dos asuntos de las motocicletas, relativos a este Punto, la Síndico Municipal sometió a la consideración del pleno la solicitud que hace la Oficialía Mayor para la adquisición de una motocicleta nueva en sustitución de la Motopatrulla C-07, la cual resultó averiada en el primer accidente y en que se registró como pérdida total, siendo **APROBADA** por unanimidad de los municipales presentes.

A continuación, la Síndico Municipal sometió igualmente a la consideración del pleno, la solicitud de autorización que hace la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para entregar la moto patrulla afectada en el segundo accidente vial y endosar la factura en virtud de haberse reparado el daño, acordándose por **UNANIMIDAD** su remisión a la Comisión de Bienes Municipales, para la elaboración del Dictamen correspondiente. - -

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, la Síndico Municipal hizo la presentación al pleno del Cabildo de la *Cuenta Pública de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, correspondiente al mes de Marzo de 2005.*

En uso de la palabra, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** pide que quede constancia de que recibió la cuenta el día de ayer, o sea, fuera de tiempo. Y que debió haberse remitido al Congreso a más tardar el día 15 de abril, de acuerdo a la Ley. - - - - -

- - - En el desahogo del **NOVENO PUNTO**, relativo a asuntos generales, se trataron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL: La Síndico Municipal presenta al pleno del Cabildo a la comisión de instructores y profesores del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, quienes dieron una amplia exposición del trabajo, proyectos, y logros alcanzados en ese rubro dentro del Municipio de Tecomán, solicitando más ayuda por parte del Ayuntamiento para lograr las metas propuestas y agradeciendo el apoyo que han recibido por parte del Presidente Municipal y de todo el Ayuntamiento en su conjunto.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: El Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** informa al pleno del Cabildo del oficio girado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento en donde solicita se le informe el monto de las adquisiciones para el cual deberán turnarse para autorización del H. Cabildo, haciendo hincapié que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Octubre del año 2003, Acta número 2, en el Quinto Punto del orden del día se determinaron los montos asignados por fondos revolventes a las diversas áreas, así como la autorización que tiene el Presidente Municipal para autorizar adquisiciones, pero en ningún punto de la referida Acta se establece el

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signature: *Pablo Ceballos*

monto por las adquisiciones para que sea turnada para la aprobación del H. Cabildo.

En uso de la voz, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN dice que el Reglamento del Comité Municipal de Compras, en los artículos 12 y 13 establece muy claramente que las compras que requieren autorización del Cabildo son las que rebasan los mil trescientos salarios mínimos, y que dicho Reglamento está en vigor y no se contrapone con la Ley de Adquisiciones.

Discutido y analizado este punto, se acordó por UNANIMIDAD del pleno que las compras que rebasen los mil trescientos salarios mínimos son las que requieren la autorización del H. Cabildo. -----

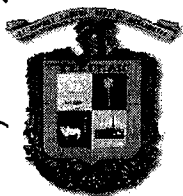
----- TERCER ASUNTO GENERAL: El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS informa al pleno del Cabildo respecto de los camiones que fueron donados por la Ciudad de Fresno, California, los cuales en aproximadamente dos semanas más ya se podrá contar con ellos en el Municipio, para el servicio de recolección de basura.

----- CUARTO ASUNTO GENERAL: El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE propone al Cabildo se tome un acuerdo a fin de que el Ayuntamiento proceda a retirar la propaganda política de la pasada contienda electoral, toda vez que la misma causa un mal aspecto en la ciudad. Ante esta solicitud, la Síndico Municipal informa que se celebró un convenio entre el Ayuntamiento y el Consejo Municipal Electoral en donde se estableció que los Partidos Políticos dentro de los diez días siguientes a la jornada electoral, procederían a retirar su propaganda, o en su defecto, lo haría el Ayuntamiento, pero que también hay la petición de la empresa IBANAVA S.A. DE C.V., para retirar la publicidad y reciclarla.

----- QUINTO ASUNTO GENERAL: El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS expone al pleno la situación de algunas personas que instalan puestos de venta en las fiestas de las colonias del Municipio y solicita que el Cabildo determine el costo del metro cuadrado, porque últimamente la Tesorería se los está cobrando a diez pesos y estas personas no están de acuerdo en pagarlo a ese precio porque es incosteable, y porque a otros vendedores se los han cobrados a tres pesos metro cuadrado. Ante esta petición la Síndico propone al pleno que se trabaje en las Comisiones de Hacienda y Comercio para que se elabore el Dictamen correspondiente, propuesta que fue aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

----- SEXTO ASUNTO GENERAL: En uso de la palabra, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO dio lectura al Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la Propuesta de Acuerdo para la Autorización de Escrituración Anticipada de una Superficie Vendible de 1,808.088 M2 correspondiente al Fraccionamiento "Villas del Real" ubicado al Sur Poniente de la Ciudad de Tecomán, Colima, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE ESCRITURACIÓN ANTICIPADA DE UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 1,808.088 M2 CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL" UBICADO AL SUR - PONIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, CON BASE EN EL ARTICULO 78 INCISO A), 79, 93, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN ANTICIPADA DE UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 1,808.088 M2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "**VILLAS DEL REAL**" UBICADO AL SUR - PONIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA. INTEGRADA POR 09 LOTES, PROMOVIDA POR EL **SRA. VIANEY GUDIÑO TOSCANO** EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA PROMOTORA DEL FRACCIONAMIENTO CITADO. Y

-----CONSIDERANDOS-----

I.- QUE CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2005 COMPARECIÓ, ANTE EL C. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, LA C. VIANEY R. GUDIÑO TOSCANO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA PROMOTORA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL", SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN ANTICIPADA DE UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 1,808.088 M2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL" UBICADO AL SUR - PONIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA. INTEGRADA POR 09 LOTES, MISMA QUE POR ACUERDO DE CABILDO FUE REMITIDO A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ANEXO 1

II.- QUE EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A.- QUE LA C.P. VIANEY GUDIÑO TOSCANO, ES PROMOTOR Y PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL",

B.- QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL" FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA" DE FECHA DE SÁBADO 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. TIPO DENSIDAD MEDIA. ANEXO 2

C.- QUE DICHO FRACCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA

TRAMITOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE INICIO DE OBRA DE URBANIZACIÓN.

D.- QUE EL PROMOTOR SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LA MANZANA MARCADA CON NUMERO ECONOMICO M-22, QUE ACTUALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y SU PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO, SE ENCUENTRA LOTIFICADO CON UN TOTAL DE 9 LOTES VENDIBLES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,808.088 M2. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA LOCALIZADO, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL REAL", EN LA PARTE POSTERIOR DONDE SE UBICA EL HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN, COL.

E.- QUE EL PROMOTOR EN SU PETICIÓN EXPRESA QUE LAS OBRAS MÍNIMAS DE URBANIZACIÓN QUE SE EXIGEN DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 173 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA, SERÁN REALIZADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ESCRITURACIÓN MISMA DEL PREDIO.

F.- QUE EL OBJETIVO DEL PROMOTOR ES CEDER A TITULO DE DONACIÓN DICHO PREDIO, AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO URBANO, EQUIPAMIENTO URBANO GENERAL DENOMINADO SERVICIO MEDICO FORENSE (SEMEFO), PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN ANTICIPADA PARA LA ESCRITURACIÓN Y REALIZAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS.

G.- OFICIO NUMERO 819/2005, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2005 SUSCRITO POR LOS C.C. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ES FACTIBLE LA SOLICITUD DE LA C. VIANEY GUDIÑO TOSCANO. ANEXO 3

H.- COPIA DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL REAL" EN EL QUE SE IDENTIFICA EL PREDIO EN CUESTIÓN MARCADO COMO MANZANA M-22, DESCRIBIENDO LOS NUEVE LOTES CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONSTITUYENDO ÁREA VENDIBLE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,808.088 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE EN 40.437 METROS CON LA CALLE RAÚL JORGE GÓMEZ AGUILAR; AL SUR-OESTE EN 61.368 METROS CON PROPIEDAD DEL C. RIGOBERTO DÍAS RIZO; AL SUR-ESTE EN 24.479 METROS CON LA CALLE FLORES MAGON; AL NOR-OESTE EN 60.040 METROS CON LA CALLE URSULO GALVÁN. DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE ESE FRACCIONAMIENTO. ANEXO 4.

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO COLIMA EN SU ARTICULO 331, PARA OTORGAR LICENCIA DE ESCRITURACIÓN DE PREDIOS Y PERMITIR SU OCUPACIÓN, ES REQUISITO NECESARIO LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL.

IV.- OFICIO 096/05 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2005 SUSCRITO POR EL C. LIC. CUAUHTEMOC GÓMEZ CABEZUD SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE EN TRAMITE LA FORMALIZACIÓN DELA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN EN LA MANZANA NUMERO 22 CON FRENTE A LA CALLE JORGE GÓMEZ AGUILAR DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS EL REAL DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, POR TAL RAZÓN SE COMPROMETE A REALIZAR LAS OBRAS DE LOS SERVICIOS NECESARIOS DE URBANIZACIÓN, COMO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DOMICILIARIO RESPECTO A ESA MANZANA. ANEXO 5

V.- DE ACUERDO AL ARTICULO 21 FRACCIÓN XVIII, 308 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES LA DE ACORDAR LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL QUE PERMITA A LOS URBANIZADORES Y PROMOTORES INMOBILIARIOS EL INICIO DE ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO DE LOTES, FINCAS Y DEPARTAMENTOS QUE GENERE LA EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS APROBADOS. ASÍ TAMBIÉN, CONFORME AL ARTICULO 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN VIGILAR CON ESPECIAL INTERÉS QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE HABITACIÓN POPULAR CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS LEGALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

VI.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 45 FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 78 Y 79 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA Y POR CONSIGUIENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LA MANZANA MARCADA CON NUMERO ECONÓMICO M-22 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL", QUE ACTUALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y SU PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO, SE ENCUENTRA LOTIFICADO CON UN TOTAL DE 9 LOTES VENDIBLES, CONSTITUYENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,808.088 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE EN 40.437 METROS CON LA CALLE RAÚL JORGE GÓMEZ AGUILAR; AL SUR-OESTE EN 61.368 METROS CON PROPIEDAD DEL C. RIGOBERTO DÍAS RIZO; AL SUR-ESTE EN 24.479 METROS CON LA CALLE FLORES MAGON; AL NOR-OESTE EN 60.040 METROS CON LA CALLE ÚRSULO GALVÁN. DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE ESE FRACCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL REAL" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y PUBLICADO; EXISTE IDENTIFICADO LA SUPERFICIE QUE SE PRETENDE VENDER Y EXISTE EL COMPROMISO FORMAL DEL LIC. CUAUHTEMOC GÓMEZ CABEZUD SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE URBANIZACIÓN, COMO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DOMICILIARIO RESPECTO A ESA MANZANA NUMERO 22 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS EL REAL DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN,

TERCERO.- ACORDADA SU INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA, TRAMÍTESE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS
TECOMAN, COL., 25 DE ABRIL DEL 2005.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

PROF. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.



SECRETARIA

[Handwritten signature of Pedro Moisés Béjar Velázquez]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. S. V. R. S.